

Consultas Realizadas

Licitación 475237 - Contratación de Servicio de Mantenimiento HSI del motor del helicóptero UH 1H con Matrícula H-0443 - Plurianual 2025/2026

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
En atención al principio de transparencia y libre concurrencia establecido en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, solicitamos se incorpore en el apartado de Documentos del Llamado la estimación de costos que sirvió de base para la determinación de los precios referenciales consignados en el PBC.		
La publicación de dicha información permitirá a los oferentes conocer el origen de los valores de referencia, garantizando así la igualdad de condiciones para competir, la publicidad de los actos y el debido cumplimiento de las disposiciones legales que rigen los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se encuentran definidos los requisitos mínimos referentes a infraestructura, capacidad técnica, idoneidad del personal, experiencia a nivel nacional en trabajos similares y/o experiencia específica del OFERENTE NACIONAL.		
Solicitamos que dichos aspectos sean incorporados mediante adenda al PBC, a fin de garantizar la calidad del servicio y la solvencia del oferente nacional debido a que el presente proceso se trata de una Licitación Pública NACIONAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se establece que los trabajos solicitados deban realizarse en el Taller del Oferente Nacional, el cual deberá contar con la capacidad física para recibir la aeronave en sus instalaciones. Esto resulta fundamental tanto para la ejecución de los trabajos complementarios y anexos, como para los trabajos finales requeridos por el Soporte Técnico, incluyendo la instalación, ajuste y calibración en la aeronave, en un lugar aeronáutico legítimo donde el oferente nacional tenga pleno acceso.		
Por lo expuesto, solicitamos la emisión de una adenda al PBC a fin de incorporar este requerimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se contempla la visita al hangar donde se encuentra la aeronave, ni una revisión general y previa de la misma, objeto de la presente LPN. Consideramos que este procedimiento es fundamental a fin de corroborar la condición general de la aeronave y contar con la información técnica necesaria para la elaboración de una oferta adecuada y ajustada a la realidad.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que se establezca la obligatoriedad de la visita técnica, la cual deberá realizarse en compañía de un mecánico calificado, fijando un plazo prudencial para la realización de las verificaciones generales. Asimismo, requerimos que estas exigencias sean incorporadas mediante adenda al PBC, a fin de garantizar la transparencia y la solidez técnica del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se establece la exigencia documental que debe presentar una empresa subcontratada para la prestación de los servicios aeronáuticos requeridos, tal como se indica en el apartado de Experiencia Requerida.</p> <p>Por tal motivo, solicitamos que se incorpore como requisito sustancial la presentación de la resolución de aprobación de la(s) subcontratación(es) por parte de la Entidad Convocante, garantizando así la transparencia y la solvencia técnica de los oferentes.</p> <p>En consecuencia, requerimos que este punto sea incorporado mediante adenda al PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Siendo que la Experiencia Requerida menciona que "En el caso de que los servicios se realizarán en el extranjero con una empresa sub contratada, se deberá evidenciar la experiencia en provisión de Servicios de Reparación Mayor de motores aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2022, 2023 y 2024", u siendo que los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Copia de facturaciones y/o contratos con su respectiva recepción final, que avalen la experiencia requerida", queda claro que TODO EL ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA RECAE EN LA EMPRESA EXTRANJERA, BURLANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA OFERENTES LOCALES.</p> <p>Siendo que la convocante no es especialista en analizar documentaciones del extranjero, consultamos como podrá adjudicar una LPN de un llamado de semejante monto \$ 1.168.470.293, totalmente en base a documentaciones extranjeras? ¿Qué método de verificación de veracidad de la documentación se aplicará? ¿Qué nivel de responsabilidad asume el máximo ordenador de gastos de la convocante en la autenticidad de la documentación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
----------	-------------------	------------

Siendo que la Experiencia Requerida menciona que “En el caso de que los servicios se realizarán en el extranjero con una empresa sub contratada, se deberá evidenciar la experiencia en provisión de Servicios de Reparación Mayor de motores aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2022, 2023 y 2024” todo el análisis de Experiencia Requerida recae en la empresa extranjera, burlando el sistema de contrataciones públicas para oferentes locales.

Por tal motivo, solicitamos que se incorpore como requisito sustancial la presentación de todos los documentos de “Capacidad Financiera” así como todos los requisitos de “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera” de la empresa extranjera subcontratada a fin de transparentar la veracidad de los documentos en base a los cuales este proceso se realiza. Dichos documentos deben estar autenticados, apostillados, traducidos, y con todas las formalidades exigidas. Los mismos son:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones y su equivalente en el país de la empresa extranjera:

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"
- c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT , para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE
- e. Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

3) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos años (2022, 2023 y 2024) incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres.

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos (12 meses), de los ejercicios fiscales.

Caso contrario lo que se está permitiendo en la realidad es que el oferente local sea una “empresa de papel”, sin capital, infraestructura, facturación, funcionarios, etc., a los solos efectos de abusar de la figura de una Licitación Pública Nacional, y en caso de no entregar, de la no ejecución de los servicios contratados, este oferente insolvente inventado a los solos efectos de realizar el acto de corrupción, sea liquidado sin mayores consecuencias mientras el daño es total sobre el erario público. Evento que ya ha ocurrido en el pasado en contratos anteriores de la misma Fuerza Aérea Paraguaya.

Respuesta	Fecha de Respuesta
Convocatoria: Cancelado	06-01-2026

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Consultamos en referencia a la condición del motor objeto del presente llamado lo siguiente: si el mismo ha estado en operación?; hasta que fecha ha estado en operación?; esta instalado en el helicóptero?; se ha realizado un "power check"?; en el llamado no están incluidos los accesorios (FCU, gobernador, etc.) y si estos tienen calendario y horas disponibles para ser enviados con el motor?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2026
Convocatoria: Cancelado		